



LONGAVI,

01 JUL. 2010

REF.: Autoriza Demolicion que se indica.

DECRETO EXENTO N° 2294/

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de Febrero del dos mil diez de la Excelentísima Presidenta Sra. Michel Bachelet J.

Lo indicado en la Ley General de Urbanismo y Construcción en su Título III, Capítulo II, Párrafo 7, Artículo 148.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

El estado de catastro declarado en las regiones VI, VII y VIII.
La visita técnica efectuada por la Dirección de Obras Municipales y el informe que declara dicha vivienda INHABITABLE.

DECRETO:

1.-ORDENASE, la DEMOLICION TOTAL de la propiedad del Sr.(a): JUAN IGNACIO PINO ARAVENA, RUT N° ubicada en SECTOR PAINE de la Comuna de Longavi.

2.-OTORGASE, un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha del presente decreto.
3.-DEJASE, Exento de Derechos Municipales establecidos en el punto 5 y 11 de la Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA, ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

CMP/CEW/Psm.
DISTRIBUCION
1-Interesado
2-Of. De Partes
3-Archivo DOM.